

PROPUESTA PACTO DE EMPRESA – PUNTOS PRINCIPALES

Centro Torres de Elorz

(5 febrero de 2018)

1. Duración:

- 2 años: 2018-2019

2. Subida salarial:

- Incremento que acuerde Metal de Navarra

3. Plus de nocturnidad:

- Incremento del 5% en plus día

4. Incentivo Variable:

- Incremento porcentual Metal de Navarra sobre los tramos existentes en 2017

5. Jornada:

- La jornada laboral anual será la dispuesta por el Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra
- La empresa podrá acordar individualmente la aplicación de la jornada excepcional para la competitividad regulada en el artículo 29.2 del Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra.
- En los casos que por acuerdo individual aplique el artículo 29.2 mencionado se abonará al trabajador un 3,15% del salario fijo bruto individual por 40 horas de ampliación (siendo proporcional para una cuantía de horas diferente)

- Las horas de ampliación acordadas individualmente se ajustarán en los calendarios correspondientes, pudiéndose acordar una distribución irregular de la jornada (excluidos fines de semana y festivos).

6. ETTs:

- La contratación de personal a través de ETT podrá ampliarse hasta un máximo de 120 días

7. Ayudas:

- Hijos: mantenimiento de la ayuda existente
- Hijos con discapacidad: 240 € mensuales

8. Servicio Exterior

- Aplicación de Tabla de Dietas y Complementos por niveles N1-N8

9. Jubilación parcial y anticipada

- Normativa aplicable, relevista a tiempo completo para parciales al 75% y compromiso de estudio individualizado